

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A. PBX: 2511-0100 · 2511-0121

> 48522 ORDEN DE COMPRA No

Fecha: 27 DE ABRIL DE 2020

54199

Proveedor: FASANI, S.A. DE C.V.

Condiciones de Pago: CONTADO.

FODES 75%. Vía: D. L. No. 624.

PRECIO UNITARIO CANTIDAD **DESCRIPCION** TOTAL 3000 MASCARILLA RECTANGULAR #0.98 \$2940.00 PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES POR COPONAVIRUS ANTE LA PANTIEMIA TECLARADA POR LA OMS Y LA EMERGENCIA NACIONAL. ACTA 学 25 0 8 MAY0 2020 DEL KCUERDO 我 08 MOVECITATIOS CUARTINTA 00/100 DITES \$2,940.0 **ENTREGADO RECIBIO**



Farmacias Sun Nicolús.s, A. de C.V.

VENTA AL PO 3 MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES, COSMETICOS,

PERFUMERIA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

CLIENTE:

TESORERIA DE ANTIGUO GUSCATLAN

Blvd. Deininger, paisclo Municipel, Antiguo Concellen, Depto la Libertad, El Selvador

27/04/2020



NTT: 0614 - 221265 - 001 - 4 NRC: 406 - 5

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCTO.	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
200	IAASCARILLA RECTANGULAR DES	0.98		rounds fra Mississipul Bissipul March	MARKARANAN MARKARANAN MARKARANAN MARKARANAN MARKARANAN MARKARANAN	2940.00
	BANK AN BAS BARBIN OF A BISHETT TO THE SECOND STATE OF THE SECOND			A Plant a long of the second o	e mae agronifee	TT AL 65 Mostagas
	SOURCE CONTROL SANGERS AND				Wall-passing Sender Steven Control Send An Adabase Sender Volumen	6 114,365 7 117,73
	A STREET OF THE				TAN SECULO	
	CORRESPONDENCIA RECIBIO ALGALDI MANICIPAL DE ANTIGUO CUSCATI LS DA 2 8 ABR. 2020 001 20 ABR		USTIG	Entraction (Control of Control of		et i
	TA CALIDAD		ACHO DI SUMAS	SUS MED	CAMENTO	2,940.00
	ill Novencientoe Cuarenta 00/00 no de Pago: CONTADO		VTAS. NO SU VENTAS EX VENTAS AI	ENTAS TECTAS		-
- Ma			SUB-TOTAL (-) IVA RETE VENTAS TO	NIDO	\$	2,940.00 2,940.00
NOMBR			CONTRATO DE	CREDITO, EL VAL	S PROXIMOS 30 DI OR DE ESTE COMP ENTERA SATISFACI	AS CONFORME AL ROBANTE POR



PBX: (503) 2511-0100 📞

Fax: (503) 2511-0121

Blvd. Walter Thilo Deininger #1, • Q Antiguo Cuscatlán

La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Veinte. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día diecisiete de abril del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 mediante el Decreto Legislativo 593 y sus reformas posteriores.

II-Los Gobiernos Municipales deben de garantizar a la Población Salvadoreña la Seguridad alimentaria y sanitaria, lo que conlleva asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades.

III-Que a través del Decreto Legislativo N. 624, se autorizan a los Municipios el uso de la totalidad del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES-, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 624, Autorizar utilizar la totalidad del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES- correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, del cual se utilizara lo que sea necesario para atender la pandemia y poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antiguo Cuscatlán. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los diecisiete días del mes de abril de Dos mil Veinte.

Licda. Zona Milagro Navas Quintanilla Alcadesa Municipal

Sra. Flor de María Flamenco Secretaria Municipal

